



- 48.2. Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento
(cuya oferta asistencial contemple hasta un máximo de 2 servicios-unidades)..... 99,99 €
- 48.3. Establecimientos sanitarios..... 99,99 €
- 48.4. Oferta asistencial
Por cada servicio-unidad que supere el máximo contemplado en los apartados anteriores.... 13,46 €

La Tasas descritas en esta sección en los puntos 35, 36, 39, 47 y 48 se autoliquidarán por el interesado en el momento de solicitar la prestación del servicio, salvo las reguladas en los puntos 37, 38, 42, 43, 44, 45 y 46 que se practicará su liquidación por la Consejería competente en materia de Sanidad.

SECCIÓN 5ª

SERVICIO DE CONTROL ALIMENTARIO (N.º Cód.:11013-5)

51.- Actuaciones sanitarias singulares o de carácter no ordinario ordenadas por la Autoridad Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Dependencia o de la Dirección Gerencia o Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud competentes en materia de Salud Pública, tendentes a la protección de la Salud o a la corrección de acciones lesivas para la misma:

- 51.1. Visita de inspección de facultativo, por cada hora o fracción de hora 46,25 €
- 51.2. Visita de inspección de facultativo inferior a 30 minutos..... 23,12 €

52.-Control sanitario en actividades cinegéticas: Por control e inspección sanitaria de las piezas abatidas, incluida la certificación sanitaria para la circulación y transporte de las mismas:

- 52.1. Caza Mayor.
- 52.1.1. En Monterías, batidas y ganchos:
- 52.1.1.1. Cotos Privados;.....202,92 € por actividad cinegética.
- 52.1.1.2. Sociedades Locales162,34 € por actividad cinegética.
- 52.1.2.- En recechos selectivos (descastes)
- 52.1.2.1.- Por primer servicio de inspección y hasta 20 piezas abatidas 185,02 €
- 52.1.2.2.- Por cada día más de servicio de inspección y hasta 20 piezas abatidas 74,10 €
- 52.1.2.3.- En ambos casos, por cada pieza de más de 20 abatidas..... 9,44 €
- 52.1.3.- En recechos, aguardos o esperas y rondas (€/pieza)..... 9,44 €
- 52.2.- Caza Menor.
- 52.2.1.- Hasta 500 piezas abatidas 92,57 €
- 52.2.2.- Más de 500 piezas abatidas, cada una 0,22 €

53.- Control e inspección sanitaria de carnes de reses de lidia, procedentes de actividades taurinas incluida la certificación sanitaria para su circulación.

- 53.1. Hasta ocho reses sacrificadas en un mismo festejo 103,98 €
- 53.2. Más de ocho reses sacrificadas en un mismo festejo, cada una 13,11 €/res

La Tasas descritas en esta sección en los puntos 52.1.1.1; 52.1.2.1; 52.1.3; 52.2.1 y 53.1 se autoliquidaran por el interesado en el momento de solicitar la prestación del servicio. Se practicará liquidación por la Consejería competente en materia de Sanidad en los puntos no señalados anteriormente.

SECCIÓN 6ª

PRUEBAS DE LABORATORIO (N.º Cód.:11014-4)

- 74.- Pruebas Parasitológicas, Coprología, Examen Hemático y Triquinela..... 14,51 €**
- 74.1. Matanzas Domiciliarias. Por cada cerdo sacrificado..... 2,44 €
- 75.- Pruebas microbiológicas (por cada recuento o determinación género o especie)... 14, 51 €**